



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° -2021-MPH/GA

Huancayo, 19 NOV 2021

VISTO:

El Informe N° 209-2021-MPH-IJC solicitando autorización para habilitación de fondos por encargo para personal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, El Proveído N° 1656-2021-MPH/GA de Gerencia de Administración y Visto Bueno de Gerencia Municipal autorizando la atención de fondos por encargo; Certificación de Crédito Presupuestario N°2586 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 209-2021-MPH-IJC, la Dirección del Instituto de la Juventud y Cultura, solicita autorización para entrega de fondos por encargo a favor de la Directora del Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo; Profesora Parra Flores Karina Leonor, siendo el importe total por habilitar de S/.1,500.00; para los gastos en bienes y servicios que permitan realizar la actividad denominada “Ceremonia de Reconocimiento a la Ciudad de Huancayo por integrar a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, en la Categoría de Música”, a realizarse el lunes 22 de Noviembre del 2021 en el Parque Inmaculada.



Que, en función a la actividad a desarrollar Gerencia de Administración con Proveído N° 1656-2021-MPH/GA y Visto Bueno de Gerencia Municipal autorizan y disponen la atención de la misma y para efectos de financiamiento el Instituto de la Juventud y Cultura cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2586 en la Meta 0034 con Fuente y Rubro de Financiamiento 09; en los clasificadores del gasto siguientes: 2.3.11.11 S/.400.00, 2.3.199.13 S/.1,000.00 y 2.3.2.1.2.99 S/.100.00.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, establece que podrá utilizarse la modalidad de fondos por encargo; para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración conforme se expresa en el Informe N° 1592-2021-MPH/GA/SGA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2016-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MPH/GA, sobre “Procedimientos para el manejo de fondos por la modalidad de encargos al personal de la Municipalidad Provincial de Huancayo”, en su Capítulo VII, sección VII.2, numeral 6), establece el límite de (30) días para el desarrollo como máximo de cuál sea la actividad;

Que, de conformidad al artículo décimo cuarto del Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de junio 2016, que desconcentra y delega funciones en atribución al Artículo 74° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo”, modificado por Decreto Legislativo N° 1272;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el manejo de Fondos bajo la Modalidad de “Encargo” hasta por el monto total de **S/.1,500.00** (Mil quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Dirección del Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo a favor del personal contratado de la Municipalidad Provincial de Huancayo; **Profesora Parra Flores Karina Leonor**; Identificada con **DNI N°40846489**; para los gastos en bienes y servicios que permitan realizar la actividad denominada “Ceremonia de Reconocimiento a la Ciudad de Huancayo por integrar a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, en la Categoría de Música”, a realizarse el lunes 22 de Noviembre del 2021 en el Parque Inmaculada.; siendo la responsabilidad de la Dirección del Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo velar el cumplimiento de los objetivos previstos y ejecutarlos conforme al cronograma del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMPROMETER los gastos, según **Certificación de Crédito Presupuestario N° 2586, Meta 0034, Fuente y Rubro de Financiamiento 09**; clasificadores del gasto siguientes: **2.3.11.11 S/.400.00, 2.3.199.1.3 S/.1,000.00 y 2.3.2.1.2.99 S/.100.00**. La encargada del Manejo de Fondos por encargo es Responsable de la correcta ejecución del gasto en el cumplimiento de metas y objetivos previstos y de la presentación de la Rendición de cuentas se realizará en un plazo no mayor de 72 horas de la actividad materia de encargo en estricto cumplimiento del artículo 76° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y concordante con el Capítulo IX de la Directiva N° 002-2016-MPH/GA; así como la devolución del saldo no utilizado del fondo asignado en la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR en cuanto a su competencia funcional el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración a través de las Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; así como la unidad orgánica requirente y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad como acción inherente al control previo, revisar la rendición de cuentas, la misma que deberá encontrarse de acuerdo a las Normas Presupuestales, Financieras, Tributarias y Contables vigentes a la fecha. Así mismo la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería deberán verificar el cumplimiento de rendición en los plazos determinados debiendo exigir su rendición inmediata y/o comunicar a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el descuento por planilla hasta cubrir el monto total asignado en el artículo primero de la presente.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR un ejemplar de la habilitación de los fondos por encargo a la Oficina del Órgano de Control Institucional para el cumplimiento de sus acciones que estimen por pertinentes en mérito al artículo VII.9 de la Directiva N° 002-2016-MPH/GA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2016-MPH/GM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Lic. Adm. Paulina Margot Bendezú Romero
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

SGT/RMLL/sham

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414
Telefax: (064) 600409 - 600411
www.munihuancayo.gob.pe